



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 04 de Setiembre de 2012

575/12

Expte. N° 14.264/12

VISTO:

La presentación realizada por la Lic. Maria Eugenia Bonapelch, mediante la cual solicita autorización para realizar el Curso de Postgrado denominado "Debates actuales de la Psicopedagogía"; y

CONSIDERANDO:

Que el curso antes nombrado se encuentra organizado por la Facultad de Humanidades estando su dictado a cargo de la Dra. Marina Müller;

Que el mismo se dictó durante los días 9, 10 y 11 de agosto;

Que la Lic. María Eugenia Bonapelch, también solicita el pago de la inscripción, siendo su costo de \$ 250= (Pesos Doscientos Cincuenta);

Que este Decanato autorizó, oportunamente lo solicitado por la citada Docente;

Que el presente gasto se encuentra contemplado en el Proyecto de Acciones Complementarias de Apoyo a las Becas Bicentenario;

Que el Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas, procedió a realizar el reintegro de \$ 250= (Pesos Doscientos Cincuenta), a la Lic. María Eugenia Bonapelch, correspondiente al pago de la inscripción, según recibo oficial obrante en el presente Expte;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO A/C DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Autorizar y reconocer a la Lic. Maria Eugenia BONAPELCH, D.N.I. N° 20.213.132, la suma de \$ 250= (Pesos DOSCIENTOS CINCUENTA), por el pago de la inscripción con motivo de haber realizado el Curso de Postgrado denominado "DEBATES ACTUALES DE LA PSICOPEDAGOGIA", dictado los días 9, 10 y 11 de agosto de 2012, en la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º.- Aprobar lo actuado por el Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma de \$ 250= (Pesos DOSCIENTOS CINCUENTA), al Inciso 3.8.3: DERECHOS Y TASAS del presupuesto del Proyecto de Acciones Complementarias de Apoyo a las Becas Bicentenario.

ARTICULO 4º.- Comuníquese a Rectorado, a Secretaría Administrativa, a la Lic. Maria Eugenia BONAPELCH, al Dr. Carlos BEREJNOI y siga al Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas, para su toma de razón y demás efectos.

JAB


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA